REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL- SANTANDER

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2022-0238	SIN APODERADO		JUAN PABLO VARGAS RUEDA	16/agosto/2023	AUTO	DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL, Y CONSECUENTE LIBERACIÓN DEFINITIVA DE LA PENA PRINCIPAL

+Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria